

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
Madrid –Cundinamarca veinticinco (25) de marzo
dos mil veintidós (2022)

Proceso 2021-1424

En Virtud a la solicitud que precede, se dispone:

*Levantar la orden de aprehensión que recae sobre el
automotor.*

*Por secretaria oficiese para efectos de la cancelación de
la medida*

*Oficiar al parqueadero a fin de que proceda hacer
entrega del vehículo a la demandante, a través de su representante legal
o por quien autorice*

*Se ordena que la Secretaría, envíe los oficios ordenados,
cumpliendo lo regulado en el artículo 11 del decreto 806 del 2020, a la
dirección electrónica que se conozcan o la que reporté la actora*

NOTIFIQUESE

El Juez,

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA



Firmado Por:

Jose Eusebio Vargas Becerra
Juez Municipal
Juzgado Municipal

Civil 001
Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a6640cbc98e0c8c535ac35968d346264403804b9182f3d2617f1bf19b0ce3b6e**
Documento generado en 27/03/2022 06:56:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>